



# MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Versión Pública de conformidad al Art. 30 LAIP  
Se han suprimido datos personales de los peticionarios

## *Unidad de Acceso a la Información Pública* RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

**No.034/13MAR020**

EL MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL, a las ocho horas del veinticuatro de junio de dos mil veinte.

### **I. ANTECEDENTES.**

Analizada la solicitud de información presentada por los ciudadanos

quienes se identifican por medio de su Documento Único de Identidad número respectivamente quienes, en su solicitud de información, los peticionarios requirieron:

*"1) Los mayores contratos por monto económico adjudicados por el Ministerio de la Defensa Nacional, por medio de los cuales se dio la adquisición de bienes, la contratación de servicios, suministros, consultorías, construcción de obra pública, concesiones y arrendamiento de inmuebles, desde julio 2019 hasta diciembre 2019. Deberá indicarse el nombre de la persona natural o jurídica a la cual se adjudicó el contrato, periodo de contratación, el monto adjudicado, el objeto de la contratación, y la forma de contratación de cada uno de ellos (licitación, libre gestión, contratación directa).  
2) En el caso de los contratos que fueron adjudicados mediante licitación, indicar lo siguiente: a) fecha de inicio y cierre de la convocatoria para la licitación y el plazo para el retiro de las bases de licitación; b) el nombre de las personas naturales o jurídicas que retiraron las bases de licitación; c) el monto de la oferta económica de los ofertantes ue presentaron interés; e) resultados de evaluación de los ofertantes si se hubiese realizado; e) resultados de la evaluación de los ofertantes según lo estipulado en las bases de licitación; f) listado de los ofertantes recomendados indicando la calificación obtenida; g) el nombre del oferta adjudicado."*

### **II. FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA A LA SOLICITUD**

Como consecuencia del principio de legalidad enmarcado en los procedimientos administrativos previstos por la ley, con base a las letras b) e i) del artículo 50 LAIP, le corresponde al Oficial de Información recibir, dar trámite y resolver las solicitudes de acceso que se sometan a su conocimiento a partir del marco de competencias funcionales que le corresponden al ente obligado al cual pertenece.

Como parte del procedimiento interno de acceso a la información, el suscrito solicitó se realizara la búsqueda de la información requerida por los impetrantes, con el objeto de

*Unidad de Acceso a la Información Pública*  
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL  
Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla  
2250-0134 - oír@mdn.mil.sv



# MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Versión Pública de conformidad al Art. 30 LAIP  
Se han suprimido datos personales de los peticionarios

## *Unidad de Acceso a la Información Pública*

que ordenaran donde corresponda, remitir la información solicitada conforme a los parámetros de búsqueda del requerimiento de información realizado.

Es así, que la unidad administrativa responsable del resguardo de la información en base a las gestiones realizadas, remitió la información solicitada la cual se adjunta al presente marcado con el sha:

11ee4b7cd6296b2f1f47e4c79e94b4a39025ff5bada2131b317882246e38630a

En ese orden, es importante informar a los impetrantes que su solicitud es respondida hasta esta fecha en razón de los Decretos Legislativos N° 599, de fecha 20 de marzo de 2020, donde se reformaba el artículo 9 del Decreto Legislativo número 593, de fecha 14 de marzo de 2020, Decreto Legislativo No. 644 de fecha 14 de mayo de 2020, publicado en el Diario Oficial número 99, Tomo número 427 de fecha 16 de mayo de 2020 y Decreto Legislativo No. 649, del 31MAY2020, publicado en el Diario Oficial No. 111, Tomo 427, del 01JUN2020; mediante el cual se suspenden los plazos administrativos y judiciales hasta el 10 de junio, no siendo la LAIP excluida de dichos decretos.

Con base a las disposiciones citadas y los razonamientos antes expuestos se **RESUELVE:**

1. Hágase del conocimiento a los señores  
  
del contenido de esta resolución.
2. Entréguese a los solicitantes la información requerida en la forma expuesta en esta resolución.
3. Notifíquese a los interesados este proveído en el medio señalado al efecto.



*[Handwritten Signature]*  
**JAIME ANTONIO NAVIDAD GUILLÉN**  
CNEL. Y LIC.  
OFICIAL DE INFORMACIÓN OIR-MDN

JANG/RBAH/Girón

*Unidad de Acceso a la Información Pública*

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL  
Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla  
2250-0134 - oir@mdn.mil.sv